



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040 -2016- MDMM

Mariano Melgar 18 OCT 2016

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 096-2016-MDMM, Informe N° 618-ABASTOS-2016-MDMM, de la Jefa de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales y Proveído N° 1937-2016-GM de Gerencia Municipal, respecto a la octava Modificación del PAC, de la entidad del procedimiento de Selección: **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: INSTALACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PARTES ALTAS DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR – COMPONENTE ALCANTARILLADO - SNIP N° 71974" SALDO DE OBRA I ETAPA.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225), establece que: El plan anual de contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (..) Una vez aprobado el plan anual de contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, mediante los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva.

Siendo, que mediante la DIRECTIVA N° 003-2016-OSCE/CD, se aprueba los criterios del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, el mismo que, en su artículo 7.6.2., precisa que toda modificación del PAC, sea por **inclusión** y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad **o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.**

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 096-2016-MDMM del 18/04/2016, se dispuso entre otros en su artículo primero, numeral 4) la delegación de facultad a favor de la alta dirección de: **"Aprobar el plan anual de contrataciones y sus modificaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 y su reglamento D.S. 350-2015-EF"**. En consecuencia de ello, corresponde la emisión de acto resolutive, conforme a lo solicitado.

Que mediante el Informe N° 618-ABASTOS-2016-MDMM, de la Jefa de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, en relación a la modificación del PAC de la entidad por inclusión del siguiente procedimiento de selección: Concurso Público: **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: INSTALACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PARTES ALTAS DEL DISTRITO DE**





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040 -2016- MDMM

MARIANO MELGAR – COMPONENTE ALCANTARILLADO - SNIP N° 71974” SALDO DE OBRA I ETAPA.

Por estos fundamentos y, al amparo de la constitución política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General, delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 096-264y 268-2016-MDMM, Dictamen Legal N° 416-2016-MDMM-GAJ, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a los detalles contenidos en el Informe N° 618-ABASTOS-2016-MDMM, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales:

| N° | Descripción | Objeto de la Contratación | Tipo de Procedimiento | Fuente de Financiamiento | Valor Referencial | Fecha Prevista de la Convocatoria |
|----|---|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| 01 | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: INSTALACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PARTES ALTAS DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - COMPONENTE ALCANTARILLADO SNIP N° 71974. | Consultoría de obra | Concurso Público Sin modalidad | Recursos ordinarios | S/ 663, 573.00 soles | Octubre 2016 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, cumpla con su publicación ante el SEACE, para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia de Administración, las acciones administrativas correspondientes a través de las oficinas competentes, el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- CUMPLASE con notificar a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Secretaria General para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

Abg. Benito Borja Rodríguez
Gerente Municipal